

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROCESO DE ACREDITACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

(GRUPO DE MEDICINA INTERNA DE AVEPA)

Este documento tiene como objetivo ofrecer toda la información referente al proceso de acreditación en la especialidad de Medicina Interna del Grupo de Medicina Interna de AVEPA.

El sistema de acreditaciones de AVEPA es un proceso de especialización en un área de la medicina veterinaria de animales de compañía, basado en experiencia y formación probada y continuada en el ámbito clínico.

El Organigrama para desarrollar este programa está dirigido por la Junta Directiva de AVEPA y tutelado por el Comité de Acreditaciones, el cual es su interlocutor a la hora de homogeneizar y garantizar la correcta realización de todo el proceso a través de los correspondientes comités de cada Grupo.

Resumiendo, este Organigrama podríamos definirlo en tres estamentos bien definidos:

- La Junta Directiva de AVEPA.
- El Comité de Acreditaciones que depende directamente de AVEPA: formado por un número reducido de socios elegidos por la Junta de AVEPA y encargados de tutelar todo el proceso de acreditación velando por la homogeneidad y corrección de este.
- El grupo de Medicina Interna del cuál surgirán:
 - o El Aspirante: es el socio de AVEPA de base, miembro del grupo de Medicina Interna, que desea obtener la acreditación en dicha especialidad.
 - o El Tutor: es un socio de AVEPA, acreditado en Medicina Interna que colaborará con el socio aspirante guiándolo para obtener la acreditación solicitada. Este proceso de tutorización consistirá en la colaboración para alcanzar las credenciales y pasar la evaluación. El período de tutorización terminará en el momento que el candidato apruebe las credenciales.
 - o El Comité de Credenciales (del grupo de Medicina Interna): integrado por tres socios acreditados del grupo (de los cuales al menos uno será diplomado ECVIM o ACVIM) que se ocuparán por un lado de aceptar a los candidatos a aspirantes para iniciar el proceso de formación, y por otro, de la comprobación de la totalización del baremo presentado por el aspirante y avalado por el tutor, para dictaminar que el aspirante cumple las condiciones para ser evaluado.
 - o El Comité de Evaluación (del grupo de Medicina Interna): integrado por tres socios acreditados del grupo (de los cuales al menos uno será Diplomados ECVIM o ACVIM) no pertenecientes al Comité de Credenciales, que se encargarán de evaluar al aspirante para considerar si es apto para obtener la acreditación. En ningún caso se permitirá que el tutor del candidato sea miembro del Comité de Evaluación (ni del Comité de Credenciales), debiendo ser reemplazado temporalmente por otro miembro de dicho comité si se diese el caso.

Antes de desarrollar este programa es importante reseñar las bases que lo impulsan y que se basan en los mismos objetivos de la Asociación, que no son más que buscar la mejor formación de sus socios y la excelencia en la profesión.

Basados en estos principios, la Junta Directiva de AVEPA y a través de su Comité de Acreditaciones, deberá velar por que el proceso sea lo más homogéneo posible intentando lograr un nivel óptimo de formación y Acreditación dentro de sus Grupos de Especialidad, y en particular del grupo de Medicina Interna, sin olvidar las características propias de cada uno de ellos, pero buscando la mayor equidad desde el punto de vista de las exigencias y la logística.

A. INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN

El aspirante deberá remitir una carta de notificación a AVEPA en la que se solicita la inscripción según un modelo preestablecido (ver ANEXO I. Modelo de Inscripción) para la Formación en la especialidad, en este caso de Medicina Interna. Se consideran los siguientes requerimientos mínimos:

1. Ser socio de AVEPA y miembro del Grupo en cuestión.
2. Disponer de una experiencia clínica general acreditable mediante CV o informe de vida laboral de al menos 4 años. Esto no implica experiencia clínica exclusiva de la especialidad en concreto.
3. Previsión de disponer de la capacidad inicial de dedicación de al menos un 50% a la especialidad.
4. Estar supervisados por un tutor, elegido por el socio o designado por el grupo, en su defecto.

Podrá ser Tutor todo socio acreditado que, con carácter voluntario, esté encargado de supervisar la actividad del socio en formación, así como los méritos aportados o credenciales que demuestren que es apto para su presentación a evaluación. Dicho tutor podrá desarrollar su trabajo en cualquier ámbito (hospital, clínica general, clínica especializada) que le garantice la posibilidad de trabajar acorde a su especialidad acreditada.

La actividad de tutoría implicará la responsabilidad del seguimiento del aspirante y el aval de su trayectoria a través de la firma de su informe anual. El número simultáneo de aspirantes tutorizados por persona no deberá superar 3 candidatos, salvo situaciones excepcionales.

Para fomentar esta actividad, la participación como Tutor supondrá la adquisición de puntos para la obtención de la reacreditación (2 puntos/año tutorizado con un máximo de 4 puntos en los 5 años). Así mismo el Tutor se beneficiará de la inscripción gratuita a los Congresos de AVEPA-SEVC y al GTA durante el período de dicha tutoría.

Es responsabilidad del aspirante obtener la tutoría de un acreditado y en el caso de que esto le fuera imposible o muy dificultoso, podrá dirigirse a la Junta Central de AVEPA expresando su inquietud, la cual intentará la asignación de un tutor de acuerdo con los procedimientos que tenga implementados para tal fin.

B. PERÍODO DE FORMACIÓN

B1. Objetivos del aprendizaje

Demostrar competencia en:

- Capacidad para una buena obtención de datos de la historia clínica.
- Capacidad para la realización de un adecuado examen físico.
- Capacidad para identificar los principales problemas del paciente y elaborar una lista de problemas y analizar aquellos más representativos que sirvan de base para establecer un diagnóstico diferencial.
- Capacidad para identificar problemas que requieran atención terapéutica inmediata y su diagnóstico específico deba ser postergado.
- Capacidad para establecer una adecuada selección de pruebas complementarias para la confirmación o descarte de las sospechas teniendo en cuenta criterios como la frecuencia de presentación de los procesos, elección de pruebas menos invasivas, que aporten más información y que sean asumibles económicamente por los propietarios.
- Capacidad para interpretar de forma correcta los resultados de análisis laboratoriales, pruebas de imagen, biopsias, etc.
- Capacidad para establecer un plan terapéutico (tratamiento de soporte, específico, sintomático o paliativo) adecuado a cada situación clínica (manejo de las urgencias, posología, efectos secundarios, rutas de administración, hospitalización, decisión de eutanasia compasiva).
- Capacidad para realizar determinados procedimientos médicos (ver más adelante registro de procedimientos).
- Capacidad para establecer un plan de seguimiento adecuado a cada proceso, seguimiento y notas de progresión, cada problema detectado debe ser reevaluado siguiendo el Método SOAP (Subjetivo - Objetivo - Análisis - Plan).
- Capacidad para encontrar los recursos adecuados y analizar de forma crítica las publicaciones.

- Capacidad para aplicar al paciente la “mejor evidencia disponible” (medicina basada en la evidencia).
- Capacidad para la redacción de informes con términos adecuados.

B2. Fuentes de información, formación o consulta

1. Libros:

Obligatorios:

- Textbook of Veterinary Internal Medicine (Ettinger SJ, Feldman EC). Preferentemente la última edición, pero podrían ser cualquiera de las dos últimas

Recomendados:

- Kirk's Current Veterinary Therapy (Bonagura JD, Twedt DC,), dos últimas ediciones.
- Withrow and MacEwen's Small Animal Clinical Oncology (Withrow SJ, Vail, DM).
- Canine and Feline Gastroenterology (Washabau RJ, Day MJ).
- Canine and Feline Nephrology and Urology (Chew DJ, DiBartola SP, Schenck P).
- Textbook of Canine and Feline Cardiology (Fox PR, Sisson DD, Moise NS).
- Clinical Canine and Feline Respiratory Medicine (Johnson LR).
- Textbook of Respiratory Disease in Dogs and Cats (King L).
- Acid-base and electrolyte disorders and Fluid therapy (Di Bartola SP).
- Infectious Diseases in the Dog and Cat (Greene G).
- Laboratory Veterinary Medicine, Interpretation and Diagnosis (Meyer D, Harvey JW).
- BSAVA Manual of Feline Practice.
- BSAVA Manuals of Canine and Feline Clinical Pathology.
- BSAVA Manual of Canine and Feline Emergency and Critical Care.

2. Conferencias

Obligatorias:

- Las presentaciones y/o proceedings de los 3 últimos congresos del GTA (charlas del grupo de Medicina Interna) y del congreso anual del grupo (Congreso Ignacio Menes Medicina Interna).

3. Revistas recomendadas:

- Journal American Veterinary Medical Association.
- Journal of Veterinary Internal Medicine.
- Clinician's Brief (acceso gratuito miembros de AVEPA).
- Journal of Small Animal Practice.
- Journal of the American Animal Hospital Association.
- Proceedings de AVEPA-SEVC, ACVIM, ECVIM.
- Revista de Avepa.
- Today's Veterinary Practice (acceso gratuito miembros AVEPA por plataforma VetFolio).
- Veterinary Clinics of North America: Small Animal Practice.

4. Otros recursos:

Plataforma online de AVEPA.

5. Estancias:

- Estancias realizadas con Diplomados Europeos o Americanos de Medicina Interna.
- Estancias realizadas con Acreditados por AVEPA en Medicina Interna, oncología o cardiología.
- Estancias realizadas con Acreditados/Certificados en Medicina Interna, cardiología u oncología por otras instituciones reconocidas tales como ISVPS, certificados de especialistas británicos o similares.

B3. Baremo de la formación

Se establece un baremo (ver ANEXO II. Baremo de Formación) que permite establecer la calidad y cantidad de formación adquirida mediante distintas actividades de formación a las que se asiste dentro de la especialidad de Medicina Interna (Formación ADQUIRIDA), así como los méritos derivados de las aportaciones del socio en la especialidad (Formación IMPARTIDA).

En líneas generales la Formación ADQUIRIDA incluye la asistencia a congresos, jornadas científicas, cursos, etc. La formación IMPARTIDA considera méritos tales como las conferencias o ponencias, presentaciones científicas o publicaciones (estas últimas no obligatorias) que realice el socio en el ámbito de la especialidad de Medicina Interna.

Al finalizar cada año de formación, el aspirante deberá realizar un informe de actividades para presentar a AVEPA que será avalado con la firma del tutor (ver ANEXO III. Informe Anual). Este informe incluirá el CV actualizado del aspirante, el baremo con las actividades completadas hasta el momento, los procedimientos realizados por el aspirante, y un caso a desarrollar (ver sección de Casos a desarrollar). El aspirante recibirá un feedback de su progreso en el proceso de formación en el trimestre consecutivo a su informe anual.

Se considera obligatorio presentar el informe anual junto con los documentos solicitados cada año de acreditación. Si la documentación no es presentada en el plazo establecido se podrá anular el proceso de acreditación del aspirante. Se podrán conceder prórrogas justificadas, previamente aceptadas por el comité de credenciales.

Puntuación total necesaria:

La puntuación mínima exigible para la presentación a la evaluación será de 60 puntos en el caso de la formación adquirida y de 6 en el caso de la impartida. El detalle de este Baremo de puntuación estará siempre disponible y actualizado en la Web de AVEPA a disposición del aspirante y su tutor.

B4. Duración del período de formación o tutoría

Este período oscilará entre los 3 y los 5 años, sin extenderse más salvo situaciones excepcionales justificables. La duración estimada de este período se establecerá en el momento de realizar la inscripción, pudiéndose modificar con posterioridad si fuera necesario. El período de formación se inicia en el momento de solicitar la inscripción y se finaliza en el momento de la aprobación de las credenciales.

Ejemplos:

Inscripción al proceso de acreditación	Duración escogida del período de formación	Fecha de entrega de las credenciales
Primer semestre 2017 (del 1 enero al 30 de junio)	3 años	1 junio de 2020
Segundo semestre 2017 (del 1 Julio al 31 de diciembre)	3 años	1 junio de 2021
Primer semestre 2017 (del 1 enero al 30 de junio)	4 años	1 junio de 2021
Segundo semestre 2017 (del 1 Julio al 31 de diciembre)	4 años	1 junio de 2022

El período de tiempo entre la aceptación de las credenciales y la realización de la evaluación por primera vez, y entre la aceptación de las credenciales y la superación total de la evaluación será el que venga definido en la normativa general de acreditaciones de AVEPA común a todas las especialidades.

C. CREDENCIALES

Se consideran credenciales la relación de méritos o logros en la especialidad de Medicina Interna que se consideran mínimos para que un socio esté capacitado para presentarse y superar la evaluación. El baremo de formación (ver ANEXO II. Baremo de Formación) será el empleado para la preparación de las credenciales que habilitan para presentarse a evaluación.

Comité de Credenciales:

La valoración de las credenciales será realizada por un Comité de Credenciales que estará compuesto por 3 socios acreditados en la especialidad, siendo al menos uno diplomado ECVIM o ACMIV, que no serán miembros del Comité de Evaluación.

La participación en el Comité supondrá la adquisición de puntos para la reacreditación (1 punto/año con un máximo de 4 puntos en los 5 años)

En su defecto, si no pudiera constituirse un Comité de Credenciales integrado por miembros acreditados del grupo, la Junta de AVEPA podrá establecer un Comité de Credenciales ad hoc (composición, número, etc.).

Las credenciales (documentación) a remitir en formato electrónico incluyen:

1. Un CV pertinente a la especialidad y resaltando las actividades del periodo de formación.
2. La comprobación de que los méritos superan el baremo preestablecido mediante una tabla que contabilice los mismos (ver ejemplo en Anexo II).
3. Presentación de la tabla-resumen de 100 casos.
4. Tres casos desarrollados.
5. Registro de procedimientos.

Toda la documentación producida por el aspirante durante su formación y su evaluación (casos clínicos y demás credenciales) deberá presentarse a través de la sección de acreditaciones situada en el área de socios de la página web de AVEPA.

C1. Case Log o tabla-resumen de casos de Medicina Interna

Presentación de un Case Log o tabla-resumen (documento Excel adjunto) de 100 casos representativos de medicina interna, garantizando un número mínimo de casos en cada subcategoría y en cada especie (al menos un 20% deberán de ser gatos y un mínimo del 50 % deberán de ser perros) y reflejando en cada caso y a modo de tabla los diferentes apartados indicados en la tabla ejemplo. Los casos reflejados en el Case Log deben ser, en la medida de lo posible, casos completos y al menos el 60% deberían incluir un mínimo seguimiento del caso.

Subcategorías que deben cubrirse:

- Endocrinología (mínimo 10)
- Gastroenterología (incluye hígado/páncreas) (mínimo 20)
- Hematología-inmunología (mínimo 10)
- Infecciosas (mínimo 15)
- Nefrología-urología-reproducción (mínimo 15)
- Cardio-Respiratorio (mínimo 10)
- Oncología (mínimo 10)

Apartados en cada caso y ejemplo:

Se adjunta un ejemplo en el anexo IV (ver ANEXO IV. Detalles que incluir en Case Log) y un documento Excel en el que se harán constar todos los casos según se indica.

C2. Presentación de los casos desarrollados

Se presentarán los 3 casos desarrollados a lo largo del periodo de formación en el que se exponga el plan de trabajo que se ha hecho en cada caso, justificando la selección de las pruebas diagnósticas, en base a la lista

de problemas y diagnóstico diferencial en cada caso. Deberán ser seleccionados casos de 3 subcategorías diferentes y al menos uno deberá ser de la especie felina (y al menos uno de la especie canina).

Cada año se deberá presentar un caso con el informe anual (o el tercer caso con las credenciales, en el caso que el aspirante concluya su formación en tres años), hasta completar los tres casos, de forma que el aspirante irá recibiendo feedback sobre cómo realizar estos casos a lo largo de su formación. En el supuesto que algún caso se considere no apto, el aspirante debe presentar un nuevo caso en el siguiente año. Se considera que el aspirante deberá obtener como aptos mínimos dos de los tres casos para tener opción a presentarse al examen. Es misión del tutor asesorar al aspirante en lo referente al trabajo clínico, pero no debería participar en la redacción de los casos.

Cada caso debe de constar de los apartados: Reseña / Anamnesis e Historia clínica / Examen físico / Lista de problemas y Diagnóstico diferencial / Planteamiento razonado del protocolo diagnóstico / Resultados e Interpretación de las pruebas y razonamiento según los datos previos del paciente y diagnóstico diferencial / Diagnóstico / Tratamiento / Evolución / Discusión / Bibliografía.

En la redacción del caso, el aspirante deberá mostrar capacidad de aproximación al diagnóstico orientado por problemas, la toma de decisiones (diagnósticas y terapéuticas), las razones por las que se toman esas decisiones y como estas afectan al desarrollo del caso.

Cada caso tendrá un máximo de 2000 palabras, sin incluir las tablas y/o imágenes que se adjuntaran anexas para reflejar de forma más clara datos de resultados de pruebas laboratoriales, pruebas de imagen, ECG, etc. Las figuras o imágenes deberán ir acompañadas siempre de un informe con la interpretación de estas. Las pautas para escribir la bibliografía serán las mismas que las normas que utiliza AVEPA en su revista de Pequeños Animales para publicación de casos clínicos. Estas normas pueden ser consultadas en la página Web de AVEPA en la zona restringida a socios.

C3. Registro de procedimientos

El aspirante deberá aportar un registro de procedimientos firmado por el tutor (ver ANEXO III. Informe anual). Para que el registro de procedimientos se considere apto se deberá completar al menos el 80% de los procedimientos cada año.

Se consideran procedimientos a realizar en el periodo de formación los siguientes:

- Sondaje urinario machos y hembras.
- Técnicas laboratoriales básicas (hematología: frotis sanguíneo, hematocrito, test de aglutinación; orina: uso del refractómetro, sedimento; flotación fecal; uso de analizadores).
- Biopsia y aspirado de médula ósea.
- Punción con aguja fina ecoguiado.
- Medición de la presión arterial.
- Toracocentesis, abdominocentesis y cistocentesis.
- Pericardiocentesis.
- Electrocardiografía.
- Ecografía Fast.
- Radiografías rutinarias.
- Aspirado de líquido articular.
- Lavado traqueal/endotraqueal.
- Establecimiento de un plan de fluidoterapia.
- Establecimiento de un plan de nutrición.
- Transfusión sanguínea y pruebas de compatibilidad.
- Colocación de sonda nasal para oxigenoterapia.
- Colocación de sondas de nutrición enteral (nasoesofágicas, nasogástricas y esofágicas).
- Colocación de tubos de toracotomía

- Otros procedimientos (en el registro de procedimientos)

D. EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará formado, tal como se ha mencionado, por 3 socios acreditados en la especialidad que no serán miembros del Comité de Credenciales. En ningún caso se permitirá que el tutor del candidato sea miembro del Comité de Evaluación (ni del Comité de Credenciales), debiendo ser reemplazado temporalmente por otro miembro de dicho comité si se diese el caso. Ambos Comités podrán designar a un cuarto miembro en caso de necesidad (enfermedad, conflicto de intereses...). La participación en el Comité supondrá la adquisición de puntos para la reacreditación. En su defecto, si no pudiera constituirse un Comité de Evaluación integrado por miembros acreditados del grupo, la Junta de AVEPA podrá establecer un Comité de Evaluación *ad hoc* (composición, número, etc.). Puede considerarse la posibilidad de que el Comité de Evaluación esté integrado por miembros acreditados del Grupo residentes en la zona geográfica donde se llevará a cabo el Congreso en que se realice la Evaluación. Los 3 miembros del Comité de Evaluación asistirán al Congreso de la evaluación correspondiente con la inscripción, el hotel y los gastos de viaje pagados.

D1. Evaluación

A partir del año 2027 inclusive, la evaluación constará de dos partes, que deben ser superadas por separado. En caso de no superarse alguna de las dos partes, se guardará la parte superada durante el tiempo o convocatorias especificados en la normativa general de AVEPA, de forma que, si se repite el examen en ese margen de tiempo o número de convocatorias, sólo será necesario repetir la parte no superada. En la medida de lo posible la evaluación se realizará el mismo día, primero la parte teórica, para la cual se dispondrá de una hora y media, y más tarde la resolución del caso, para lo que se tendrá una hora.

Las dos partes del examen consistirán en:

1. **Resolución de caso clínico:** se le proporcionarán al candidato datos acerca de un caso clínico (el mismo para todos los candidatos), que se debe resolver, mostrando el abordaje que plantea del caso, razonando los resultados de las pruebas proporcionadas, y solicitando pruebas adicionales si así fuera requerido. Se debe de plantear la lista de problemas, el diagnóstico diferencial, el abordaje diagnóstico justificado, la interpretación de los resultados de las pruebas proporcionadas y el razonamiento según los datos previos del paciente y diagnóstico diferencial. Se razonarán de nuevo los resultados de las pruebas adicionales que se hayan solicitado. Una vez concluido el diagnóstico se planteará el abordaje terapéutico del caso, así como plan de seguimiento y monitorización, y posibles opciones de actuación en función de la respuesta a los tratamientos instaurados. El candidato dispondrá de media hora para preparar el caso clínico con los datos proporcionados, previo a su exposición. La exposición del caso será en sesión pública. El candidato dispondrá de media hora para la exposición del caso, y durante este tiempo los examinadores podrán realizar preguntas si se considera necesario para aclarar aspectos dudosos en la exposición. Asimismo, al finalizar la exposición, tanto los miembros del comité de examen como los asistentes de la sala podrán realizar preguntas al final de la exposición, siempre que sean miembros del grupo de Medicina Interna. Durante la realización de la parte oral del examen, los candidatos que no hayan realizado ya la exposición del caso deberán de esperar aislados en una sala independiente, sin acceso a comunicación con el exterior de la sala (se pedirá que dejen bajo la supervisión del personal vigilante de la sala sus teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros dispositivos similares). Una vez realizada la exposición del caso, podrán permanecer en la sala si así lo prefieren durante la exposición del resto de candidatos, sin tener opción a realizar preguntas. La valoración del examen oral será por consenso entre los tres miembros presentes del Comité de Evaluación por mayoría simple.
2. **Parte teórica:** consistirá en un examen tipo test con 40 preguntas con 4 opciones cada una (con sólo una opción válida), que abordarán aspectos principalmente clínicos y de importancia para poder resolver casos clínicos de medicina interna. Se requerirá un mínimo de 30 respuestas correctas para aprobar esta parte del examen. Los miembros acreditados del grupo serán los responsables de formular las preguntas. El envío de preguntas para el examen será considerado como puntos hábiles para considerar en la re-evaluación de los miembros acreditados. Para la preparación del examen teórico se considerará como bibliografía obligatoria la última o penúltima edición del Ettinger y las presentaciones y/o proceedings de los 3 últimos congresos del GTA (charlas del grupo de Medicina Interna) y del congreso anual del grupo (Congreso Ignacio Menes Medicina

Interna). Las preguntas deberán realizarse en base a la información extraída de dichas fuentes.

D2. Fecha de realización de la prueba

El examen se realizará durante o en fechas cercanas a las de celebración anual del congreso de grupos de especialidades de AVEPA (GTA-AVEPA), o durante el congreso anual de del Grupo de Medicina Interna de AVEPA.

D3. Evaluación y resultados

La valoración del examen será por consenso entre los tres miembros presentes del Comité de Evaluación por mayoría simple. Las dos partes del examen deben ser superadas por separado. En caso de no superarse alguna de las dos partes, se guardará la parte superada durante un período de tiempo o convocatorias especificados en la normativa general de acreditaciones de AVEPA, de forma que, si se repite el examen en ese margen de tiempo o convocatorias, sólo será necesario repetir la parte no superada. Se comunicará el resultado de la evaluación durante los quince días posteriores al Comité de Credenciales, secretaría de AVEPA y candidato.

E. CALENDARIO

E1. Inscripción

La inscripción puede solicitarse en cualquier momento del año mediante la plantilla creada al efecto (ver ANEXO I. Modelo de Inscripción).

E2. Evaluación

El acceso a la evaluación implica que el socio ha cumplido los requisitos previos o credenciales. El proceso será el siguiente:

1. Envío de las credenciales (límite 1 de junio de cada año): las credenciales deben remitirse a través de la sección de acreditaciones situada en el área de socios de la página web de AVEPA en formato pdf o equivalente.
2. Comunicación de aprobación de credenciales: se realizará antes del 1 de octubre de cada año.
3. Solicitud de presentación a evaluación (límite 1 de noviembre de cada año): una vez evaluadas y aprobadas las credenciales.
4. Comunicación por parte del comité de evaluación de los 3 casos seleccionados del Case Log (límite 15 de diciembre de cada año o tres meses antes de la celebración del examen). Este punto tendrá vigencia hasta el año 2027 en que cambiará el formato del examen.
5. La documentación, en todos los casos, será remitida a AVEPA para su tramitación y custodia.
6. Evaluación: se realizará durante, o en fechas adyacentes, al congreso de Especialidades de AVEPA (GTA) o congreso de cada grupo cuando proceda. El número de convocatorias disponibles por el candidato en el que se guardarán las partes superadas previamente, si existen, el período máximo entre la aceptación de las credenciales y la realización de la prueba por primera vez y el tiempo o número de convocatorias máximos entre la aceptación de las credenciales y la superación total de la evaluación, serán los especificados en la normativa general de acreditaciones de AVEPA.

Programa de Formación y proceso de Acreditación a la especialidad de Medicina Interna
(Modificada a noviembre 2024)



ANEXO I.

INSCRIPCIÓN PARA LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD

El formulario de inscripción debe ser remitido a la secretaría de AVEPA, junto con *curriculum vitae* actualizado de su historia profesional (secre@avepa.org).

Esta inscripción podrá solicitarse en cualquier momento del año.

DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos	
Dirección postal	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

DATOS PROFESIONALES																	
Lugar y año de Graduación																	
Centro de trabajo (Nombre, dirección y teléfono)																	
Tengo una experiencia clínica general acreditable de al menos 4 años	SI (marcar con X)																
Especialidad de formación que solicita (marque con una X)	<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Anestesia</td> <td><input type="checkbox"/> Medicina Interna</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Diagnóstico por imagen</td> <td><input type="checkbox"/> Neurología</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Emergencias y Cuidados Intensivos</td> <td><input type="checkbox"/> Oftalmología</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Etología</td> <td><input type="checkbox"/> Oncología</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Exóticos</td> <td><input type="checkbox"/> Reproducción</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Cardiología</td> <td><input type="checkbox"/> Cirugía de Tejidos Blandos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Medicina Felina</td> <td><input type="checkbox"/> Traumatología</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Odontología y Cirugía Maxilofacial</td> <td><input type="checkbox"/> Dermatología</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Anestesia	<input type="checkbox"/> Medicina Interna	<input type="checkbox"/> Diagnóstico por imagen	<input type="checkbox"/> Neurología	<input type="checkbox"/> Emergencias y Cuidados Intensivos	<input type="checkbox"/> Oftalmología	<input type="checkbox"/> Etología	<input type="checkbox"/> Oncología	<input type="checkbox"/> Exóticos	<input type="checkbox"/> Reproducción	<input type="checkbox"/> Cardiología	<input type="checkbox"/> Cirugía de Tejidos Blandos	<input type="checkbox"/> Medicina Felina	<input type="checkbox"/> Traumatología	<input type="checkbox"/> Odontología y Cirugía Maxilofacial	<input type="checkbox"/> Dermatología
<input type="checkbox"/> Anestesia	<input type="checkbox"/> Medicina Interna																
<input type="checkbox"/> Diagnóstico por imagen	<input type="checkbox"/> Neurología																
<input type="checkbox"/> Emergencias y Cuidados Intensivos	<input type="checkbox"/> Oftalmología																
<input type="checkbox"/> Etología	<input type="checkbox"/> Oncología																
<input type="checkbox"/> Exóticos	<input type="checkbox"/> Reproducción																
<input type="checkbox"/> Cardiología	<input type="checkbox"/> Cirugía de Tejidos Blandos																
<input type="checkbox"/> Medicina Felina	<input type="checkbox"/> Traumatología																
<input type="checkbox"/> Odontología y Cirugía Maxilofacial	<input type="checkbox"/> Dermatología																
Años dedicados a dicha especialidad																	
% de tiempo de dedicación a la especialidad (100% = 35 horas)																	
Socio de Avepa N°																	
Miembro de grupo de dicha especialidad (marcar X)	Si																

Anexo I. Modelo de Inscripción

PROGRAMA DE FORMACION	
Nombre del Tutor acreditado de su programa de formación	
Dirección postal	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Duración estimada del programa de formación que variará dependiendo del tiempo dedicado	
Año estimado de la presentación a la Evaluación	
Fecha y firma del Tutor	

Cuota anual por formación: € 50 + IVA

Cuota de derecho de examen: (gastos de la evaluación): € 400 + IVA en cada convocatoria.

Método de pago: Domiciliación bancaria.

Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que esta solicitud es firmada por el supervisor de su programa de formación, así como de realizar el pago correspondiente a la solicitud, y mantenerse informado sobre posibles cambios en las fechas o requisitos del programa mediante la web de avepa.es.

El solicitante autoriza la publicación de sus datos (nombre, apellidos, especialidad a la que solicita acreditación, tutor, y fecha de solicitud) en la web de AVEPA, en el apartado específico sobre el proceso de acreditación.

Fecha y Lugar:

Firma del solicitante:

ANEXO II.

El baremo de puntuación para el período de formación y los criterios generales de obtención de puntos se encuentran en el siguiente link de la página web de AVEPA:

https://avepa.org/pdf/6_acreditaciones/2_proceso_formacion/2/Baremo_de_acreditacion_por_formacion_abril_24.pdf

ANEXO III.

INFORME ANUAL PARA PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ACREDITACION DE AVEPA MEDICINA INTERNA

El Informe anual debe ser remitido a la secretaria de AVEPA (secre@avepa.org) en el mes previo al cumplimiento de cada año a partir de la fecha de inicio de programa de formación.

Nombre y Apellidos	
Dirección postal	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Socio de Avepa N°	

Especialidad	
% dedicación en el año	
Fecha inicio proceso de acreditación	
Informe anual correspondiente al periodo:	
Año de presentación a la evaluación (si ha cambiado)	

Título del caso desarrollado (rellenar si procede pues el periodo de formación oscilará entre los 3 y los 5 años).	
Número de caso enviado	1 2 3

Indicar los progresos y dificultades, de haberlas, y confirmar que ha revisado personalmente la documentación y la ha discutido con el socio tutorizado.	
Fecha y firma del Tutor	

Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que esta solicitud contiene información veraz y es firmada por el tutor de su programa de formación, así como de realizar el pago correspondiente a la solicitud, y mantenerse informado sobre posibles cambios en las fechas o requisitos del programa mediante la web de AVEPA (www.avepa.org)

Fecha y Lugar:

Firma del solicitante:

PLANTILLA DE MÉRITOS REALIZADOS POR EL SOCIO EN FORMACIÓN.

Cada año debe completarse con los méritos adquiridos indicando el año de su obtención. La puntuación debe ser la establecida en el Baremo publicado al respecto. Si la puntuación no está indicada, dejar la puntuación en blanco. Se añadirán tantas filas como sean necesarias.

Baremo de puntuación para el periodo de Formación	AÑO	PUNTOS
A. Formación postgraduada ADQUIRIDA en la especialidad (por hora)		
Ejemplo: Asistencia congreso Europeo de Dermatología (24 horas)	2015	24

Baremo de puntuación para el periodo de Formación	AÑO	PUNTOS
B. Formación postgraduada IMPARTIDA en la especialidad		
B1. Conferencias o Ponencias de 45 min de la especialidad dirigidas a postgraduados:		
B2. Presentación científica de la especialidad en Congresos.		
B3. Publicación Científica en la especialidad.		
B4. Premio en la especialidad.		

PLANTILLA DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL SOCIO EN FORMACIÓN.

Cada año debe completarse sobre la plantilla del año anterior para dejar constancia que todos ellos han sido realizados.

PROCEDIMIENTO	Año	Año	Año	Año	Año
Colocación de vías centrales.					
Sondaje urinario macho.					
Sondaje urinario hembra.					
Técnicas laboratoriales básicas (hematología: frotis sanguíneo, hematocrito, test de aglutinación; orina: uso del refractómetro, sedimento; flotación fecal; uso de analizadores).					
Biopsia y aspirado de médula ósea.					
Punción con aguja fina ecoguiado.					
Medición de la presión arterial.					
Toracocentesis.					
Abdominocentesis.					
Cistocentesis.					
Pericardiocentesis.					
Electrocardiografía.					
Ecografía Fast.					
Radiografías rutinarias.					
Aspirado de líquido articular.					
Lavado traqueal/endotraqueal.					
Establecimiento de un plan de fluidoterapia.					
Establecimiento de un plan de nutrición.					
Transfusión sanguínea y pruebas de compatibilidad.					
Colocación de sonda nasal para oxigenoterapia.					
Colocación de sondas de nutrición enteral (nasoesofágicas, nasogástricas y esofágicas).					
Colocación de tubos de toracostomía.					
Otros (especificar)					

Fecha y firma del Tutor	
-------------------------	--

ANEXO IV.
PLANTILLA CASE LOG.

Numero expediente en clínica	Fecha	Categoría	Especie	Raza	Edad	Sexo	Signos Clínicos	Pruebas diagnósticas	Diagnóstico	Tratamiento	Evolución
123481	5/7/04	GI (incl. hígado/páncreas)	Canina	Doberman	11m	M	Vómitos, diarrea y pérdida de peso	Bioquímica, hematología, urianálisis, coprológico, ecografía abdominal, endoscopia digestiva alta y biopsia, TLL, B12, Folato	Gastroenteritis eosinofílica	Dieta de eliminación, Fenbendazol y prednisona	Los signos clínicos remiten tras tres semanas de terapia. Se reduce progresivamente la dosis de prednisona hasta su supresión total. El paciente presenta recaída y se retoma tratamiento con corticoesteroides.

Se adjunta un archivo Excel para la introducción de los datos.